

Acta número 34 treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 03 tres de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O #412-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento número **380-2018/2021**, emitido el día 15 quince de Agosto de 2019 dos mil diecinueve, dentro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 28 veintiocho, solamente en lo que respecta a los nombres que se le dieron a una misma calle (San Diego y San Bruno), para que la vialidad en cuestión lleve únicamente por nombre CALLE SAN DIEGO, dentro del desarrollo urbanístico denominado “LOMAS DEL CARMEN”, cabe señalar que ya no habrá ninguna calle nombrada SAN BRUNO.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los Artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 413-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza oficializar las nomenclaturas de las vialidades del Centro en la Delegación de Capilla de Guadalupe para quedar de la siguiente manera:

<p>PRIMER CUADRANTE: 20 de Noviembre Antonio de Aceves Campo Deportivo Carretera Tapa Arandas Centenario Constitución Degollado Federico López Francisco Villa Garibaldi Ignacio López Rayón Industria Josefa Ortiz de Domínguez Juan B. Bernal Porfirio Díaz Sur Privada Centenario Privada Venustiano Carranza San Antonio Venustiano Carranza Vicente Guerrero</p>	<p>SEGUNDO CUADRANTE: Aldama Azucena Begonia De la Rosa El Carril Francisco González Bocanegra Oriente Francisco González Bocanegra Poniente Francisco I. Madero Galeana Insurgentes J. Matías Navarro Jaime Nunó Jesús Castellanos Matamoros Melchor Ocampo Miguel Blanco Orquídeas Placeres Porfirio Díaz Norte Privada Francisco González Bocanegra Privada La Fuente Privada Miguel Blanco Profesor Lorenzo Sepúlveda</p>
<p>TERCER CUADRANTE: 21 de Septiembre Abasolo Andador Parque Andador San Miguel Barcelona Hidalgo Higinio Alcalá Ilturbide J. Inés Morales Juárez Leona Vicario Mariana Pedro N. Castellanos Privada San Miguel Quintana Roo Ramón Corona San Miguel Teodoro Trujillo</p>	<p>CUARTO CUADRANTE: 5 de Mayo Agustín Yáñez Allende Cuauhtémoc Cuitlahuac Doroteo Navarro Emiliano Zapata Gómez Farías Guadalupe Javier Mina José María de la Mora López Cotilla María de Jesús Casillas Morelos Municipio Nicolás Bravo Pedro Moreno Pino Suárez Privada Javier Mina Simón Navarro Tepeyac Victoriano Navarro Virginia Gutiérrez Zaragoza</p>

Lo anterior con base en lo dispuesto por los Artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O #414-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza oficializar la nomenclatura de la vialidad distrital denominada “AVENIDA JACARANDAS” a partir de su intersección con calle Puerta Vieja hasta el Blvd. Anacleto González Flores, de esta cabecera Municipal, para que ahora se le llame **AVENIDA JACARANDAS PONIENTE**.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los Artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

NOTA: Notificar a los propietarios de los predios que ya tienen construcción, para que cuando soliciten su número oficial ya sea el que les corresponda.

A C U E R D O #415-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,553.90 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 8,274.73 m² como área de cesión para vialidades, correspondiente al desarrollo habitacional denominado “**COLONIA BUGANVILIA**”, ubicado por la prolongación de la calle Manuel Ávila Camacho, al noroeste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

A C U E R D O #416-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional denominado “**PASEO DE LAS COLONIAS**”, **Etapa 1**, ubicado por el Circuito Lic. Efraín González Luna, al noroeste de esta ciudad, siendo el área de cesión para destinos una superficie de 2,831.33 m² (correspondiente al Circuito Lic. Efraín González Luna), de los cuales 2,356.57 m² corresponden al área de cesión para destinos y el resto 474.76 m², corresponden a un excedente, por lo que dicha área de cesión deberá ser considerada en función a lo expuesto en el Artículo 178, párrafo tercero del Código Urbano para el

Estado de Jalisco, por ser una vialidad primaria y como área de cesión para vialidades una superficie de 4,218.78 m².

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

A C U E R D O # 417-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final hasta:
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$150,689.37	19FISM094026 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en la calle Morelos, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$150,689.37
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$1,522,514.59	19FISM094027 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en ingreso a Bugambilias, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$1,522,514.59
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$1,687,229.42	19FISM094028 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en ingreso a camino a Santa Bárbara, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$1,687,229.42
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$558,949.71	19FISM094029 Construcción de módulo de baños y barda perimetral en Preescolar Amado Nervo C.C.T. 14DJN0913E, en Jardines de Tapa, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$558,949.71
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$428,272.22	19FISM094030 Construcción de módulo de baños y banqueta en Preescolar Higinio de la Torre C.C.T. 14DJN0069P, en la delegación de Capilla de Milpillas, en el municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$428,272.22
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$282,257.35	19FISM094031 Rehabilitación de baños en Casa de la Cultura en la delegación de Mezcala en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$0.00	\$282,257.35

			Partida presupuestal 612.		
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$282,908.83	19FISM094032 Rehabilitación de techos en Preescolar Juana de Arco C.C.T. 14DJN1750R en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$282,908.83
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$477,841.34	19FISM094033 Rehabilitación de baños, barda perimetral y piso en Escuela Primaria José Vasconcelos C.C.T. 14EPR1445Y, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$477,841.34
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$514,942.18	19FISM094034 Construcción de módulo de baños y banqueta en preescolar Agustín Yáñez C.C.T. 14DJN0785Z en la colonia del Carmen en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$514,942.18
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$269,329.96	19FISM094035 Construcción de línea eléctrica en rancho Los Robles, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$269,329.96
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$334,247.04	19FISM094036 Construcción de línea eléctrica en rancho La Cebadilla, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$334,247.04
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$241,625.68	19FISM094037 Construcción de línea eléctrica en calles privada Manuel García, en la delegación de Tecamatlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$241,625.68
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$364,356.00	19FISM094038 Construcción de línea eléctrica a un costado de la Telesecundaria, en la delegación de Tecamatlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$364,356.00

SEGUNDO.- Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

A C U E R D O # 418-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, la cual se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$786,541.46	19FISM094039 Construcción de carpeta asfáltica y cuneta en la calle Allende, en la delegación de Capilla de Milpillas en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$786,541.46

SEGUNDO.- Para la realización de la obra no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

A C U E R D O # 419-2018/2021

PRIMERO.- Derivado del anteproyecto de urbanización denominado “Paseo Real” ubicado al Noroeste de la Cabecera Municipal, el cual cuenta con una superficie total de 7,452.70 m², de los cuales se genera un área de cesión para destinos de 1,192.43 m² correspondiente al 16% del área total del predio.

SEGUNDO.- Es de reconocer la afectación con motivo de la vialidad primaria denominada Circuito Lic. Efraín González Luna, por la superficie de 1,772.17 m², según plano que se anexa, como área de cesión para destinos, de conformidad al Artículo 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Dada la circunstancia expuesta en los puntos que se mencionan con anterioridad, existe una superficie de 579.74 m² como excedencia por dicha afectación.

A C U E R D O # 420-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 203-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2016, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación pura y simple a favor del Municipio un vehículo tipo camioneta marca Ford Aerostar, color blanco, modelo 1995, con número de placas: JHH1833, propiedad del C. Juan Martínez Gómez.

SEGUNDO.- Dicho vehículo se dona con el fin de que sea destinado para uso exclusivo en el área de deportes, de la Delegación de Tecamatlán de Guerrero, de esta municipalidad.

TERCERO.- Se autoriza la incorporación al Patrimonio Municipal del bien inmueble materia de la donación, tal y como lo previene el Artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 421-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de tres vehículos, así como someterlos a una subasta pública, mismos que se describen a continuación:

N° Económico:	MARCA:	DESCRIPCIÓN:	DEPENDENCIA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:
272	FORD	CAMIONETA PICK-UP F-150.	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN	1990	AC1JGD57416	JN59339
581	CHEVROLET	CAMIONETA SILVERADO 4X2 CREW CAB. AUTOMATICA	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2016	3GCPC9EC2GG164840	JU70171
95	FORD	CAMIONETA PICK-UP 8 CIL. AMERICANA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	1989	1FTCR14T5KPB15958	JM39309

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$969.00 (Novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

A C U E R D O # 422-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en calidad de **COMODATO**, al Gobierno Federal, por conducto del Delegado de Programas Para el Desarrollo en Jalisco, el Lic. Armando Zazueta Hernández, los espacios de dominio público según lo marca el Artículo 82 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y que a continuación se describen:

- a) En la delegación de San José de Gracia un espacio dentro de las instalaciones de la Biblioteca Pública denominada "Ana María Sandoval", ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez N° 189, en dicha delegación. Espacio de aproximadamente 4 m por 4 m.
- b) En la delegación de Capilla de Guadalupe un espacio que sería dentro de las instalaciones que ocupan la Casa de la Cultura, ubicada por la calle Pedro Moreno N° 180 en dicha delegación. Espacio de aproximadamente 4 m por 4 m.

SEGUNDO.- La vigencia del comodato correrá a partir de la aprobación de la presente solicitud y hasta el 30 de Septiembre de 2021.

TERCERO.- Las actividades que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- 1.- Atención a beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría del Bienestar y/o programas integrales de cualquiera de las Secretarías.
- 2.- Atención a la población en general para solución de dudas respecto a los programas sociales de la Secretaría del Bienestar y/o programas integrales de cualquiera de las Secretarías.
- 3.- Entrega de apoyos de la Secretaría del Bienestar y/o programas integrales de cualquiera de las Secretarías.
- 4.- Diversas labores administrativas referentes a los programas sociales de la Secretaría del Bienestar y/o programas integrales de cualquiera de las Secretarías y demás actividades encomendadas por el ejecutivo federal.
- 5.- Instalación de un cajero automático del Banco del Bienestar.
- 6.- Dichas actividades de manera permanente en un horario de lunes a sábado de 8:00 a 16:00 horas.

CUARTO.- Se autoriza suscribir el contrato de Comodato a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente.

A C U E R D O # 423-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$647'440,608.46 (Seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos 46/100 M.N.) a \$650'102,910.46 (Seiscientos cincuenta millones ciento dos mil novecientos diez pesos 46/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

CONCEPTO:	IMPORTE:
Aportación Federal para Festival Cultural	\$339,750.00
Aportación Fondo de Animación Cultural	\$85,559.00
Rendimientos Financieros Recurso 50434 (Fortalecimiento Financiero para la Inversión)	\$94,500.00
Rendimientos Financieros Recursos Propios	\$2'142,493.00
TOTAL:	\$2'662,302.00

A C U E R D O # 424-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste N° 58.-Dirección de Tesorería Municipal, partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD, recurso 50434, proyecto 4 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, por la cantidad de \$94,500.00 (Noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en virtud de los rendimientos financieros, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Ajuste N° 59.-Jefatura de Comunicación Social, partida 361 DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, recurso 10100, proyecto 109 LA PERLA DE LOS ALTOS, por la cantidad de \$442,493.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con el fin de contar con suficiencia presupuestal para cubrir las difusiones del mes de septiembre a diciembre de 2019.

Ajuste N° 60.-Jefatura de Maquinaria y Vehículos, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, recurso 10100, del proyecto 91 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS, para el mantenimiento de vehículos; la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, recurso 10100, del proyecto 91 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS, para la compra de aceites y lubricantes; la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, recurso 10100, del proyecto 91 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS, para la compra de refacciones para realizar el mantenimiento de los vehículos del mes de septiembre a diciembre del presente año.

Ajuste N° 64.-Jefatura de Ingresos, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 218 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, recurso 10100, del proyecto 122 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS, para llevar a cabo la adquisición de formas valoradas del mes de septiembre a diciembre de 2019, así como el inicio del año 2020.

Autorización del proyecto “FESTIVAL CULTURAL DE TEPATITLÁN”, de la Dirección de Arte y Cultura, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 50438, por la cantidad de \$339,750.00 (Trescientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación federal y el convenio celebrado con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 339-2018/2021, de fecha 4 de julio del 2019.

Autorización del proyecto “ANIMACIÓN CULTURAL”, de la Dirección de Arte y Cultura, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 60203, por la cantidad de \$85,559.00 (Ochenta y cinco mil quinientos

cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación estatal y el convenio celebrado con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 326-2018/2021, de fecha 4 de julio del 2019.

Acta número 35 treinta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 425-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-023 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. Antonio López Padilla, para quedar en favor de su hijo el **C. José Martín López Pérez**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 426-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-027 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Luis López Pérez, para quedar en favor de su hermano el **C. Juan Manuel López Pérez**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 427-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado "**EL MONTE**", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al oriente de esta ciudad, siendo un área de cesión para destinos con superficie total de 8,645.49 m², de los cuales 5,753.81 m² fueron escriturados anticipadamente, restando únicamente por escriturar 2,891.68 m², y como área de cesión para vialidades una superficie de 9,805.97 m².

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de

Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

A C U E R D O # 428-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Antonio Gómez Trujillo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 257/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **254.46 m²**, ubicada en la calle **Antonio de Aceves #311**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 429-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Francisco Javier Gómez Ñíguez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 59/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **104.77 m²**, ubicada en la calle **Barrica s/n**, del Fraccionamiento denominado, "La Loma", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 430-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Manuel Maciel Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 81/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **108.52 m²**, ubicada en la calle **Aquiles Serdán s/n**, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 431-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. J. Baudelio Picazo Sisneros** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 176/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **54.09 m²**, ubicada en la calle **20 de Noviembre # 7**, en la delegación de Mezcala de los Romero, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 432-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Pablo González Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 412/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **899.00 m²**, ubicada en la calle **Ávila Camacho #75**, en la delegación de Pegueros, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 433-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Cruz Ramírez Reyes** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 246/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **160.52 m²**, ubicada en la calle **Bartolo Hernández #1054**, del fraccionamiento denominado "Las Colonias", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 434-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Guillermo Cuauhtémoc Bautista Pérez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 260/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **199.51 m²**, ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 435-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre los **CC. Juan Carlos Becerra Alvarado y su cónyuge Margarita García Valdivia** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 427/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **150.00 m²**, ubicada en la calle **Carlos Fuentes s/n**, en la colonia Popotes de Abajo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 436-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza modificar el acuerdo de cabildo de fecha 16 de Noviembre de 1992 en el sentido de que deje de ser COMODATO y por lo tanto se autorice entregar en **DONACIÓN** un predio con una superficie de **1,000.00 m²** (mil metros cuadrados) propiedad Municipal al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el cual actualmente se encuentra funcionando el Centro de Salud de la Delegación de Capilla de Guadalupe; contando con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: con calle

5 de Mayo en 72.50 mts.; Al Sur: con Propiedad del Municipio en 21.85 mts.; Al Oriente: con calle Pedro Moreno en 26.00 mts. y al Poniente: con propiedad del Municipio en 26.00 mts.

SEGUNDO: Se autoriza la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano realizar la subdivisión del predio rústico propiedad municipal, el cual tiene una superficie total de 6,042.00 m² (seis mil cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos según escritura: Al Norte: en 76.00 metros con la calle 5 de Mayo, Al Sur en 39.00 metros con la calle Virginia Gutiérrez, Al Oriente en 135.08 metros, con la Calle Pedro Moreno y Al Poniente en 99.00 metros con J. María de la Mora, en el Fraccionamiento "El Refugio" en la Delegación de Capilla de Guadalupe. Amparado en la Escritura Pública número 8244, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 6 de Diciembre de 1983. Quedando el predio en dos fracciones, la primera que se entregará en donación por una superficie de 1,000.00 m² (mil metros cuadrados) y la segunda por la superficie restante de 5,042.00 m² (cinco mil cuarenta y dos metros cuadrados).

TERCERO: Con fundamento en los Artículos 36 Fracción V y VI, 84 Fracción II, inciso e), y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio con superficie de 1,000.00 m² (mil metros cuadrados) anteriormente descrito.

CUARTO: La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

QUINTO: Los gastos de escrituración así como cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización correrán a cargo de cada una de las partes.

SEXTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

A C U E R D O # 437-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la renovación del contrato de prestación de servicios técnico profesionales con una vigencia de 1 un año a partir del 1° primero de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, con la empresa denominada "CONSEJERÍA JURÍDICO LABORAL, S.C.", que tiene como objetivo asesorar y consultoría en materia jurídica laboral que se le solicite en apoyo a las funciones de la Administración Pública que ejerce este municipio, así como representar al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán

de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, en todas y cada una de las etapas del juicio laboral incluyendo Juicios de Amparos. Asimismo, se autorice el pago mensual por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

SEGUNDO: Se autoriza la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 3 tres de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 3 tres de Octubre del año 2020 dos mil veinte. De conformidad con el Artículo 52, Fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO: De igual forma, se autoriza que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconvencciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, al igual que celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

CUARTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de prestación de servicios técnico profesionales, que tendrá una vigencia de 1 año, tal como se advierte en el punto Primero.

A C U E R D O # 438-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #015-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Se autoriza tomar la Protesta de Ley al C. Roberto Castro de Alba, como Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?

El C. Roberto Castro de Alba contestó "Sí protesto"

"Si lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca, de lo contrario se lo demande".

A C U E R D O # 439-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #324-2018/2021 aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 20 veinte de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #267-2018/2021, SOLO en lo que respecta a la fecha para llevar a cabo la Feria del Tequila en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que se realice el día 23 de noviembre del 2019. Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.
